

CIRCULAR

PARA: Personal Administrativo Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaria Administrativa y Financiera

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo 2015

FECHA: Febrero 3 de 2015

Me permito informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios No certificados del Departamento del Atlántico, que la Solicitudes de reconocimiento de Auxilio Escolar e Incentivo Educativo de Educación Superior deberá contener los siguientes documentos:

Solicitudes por primera vez

- Formato de solicitud por cada beneficiario debidamente diligenciado
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el conyugue o compañero permanente)
- Certificado **original** de estudios de los beneficiarios
- Fotocopia de registro civil de nacimiento de los hijos si son beneficiarios

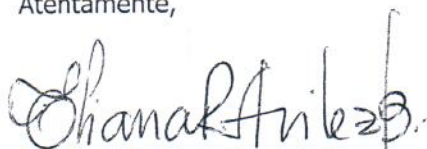
Solicitantes por segunda vez

- Certificado de estudios **original** actualizado de los beneficiarios.

Recepción de solicitudes	Estudios de solicitudes e informes de aprobación	Cancelación de Estímulos
A partir del 9 de febrero de 2015	El Comité viabilizara las solicitudes los días miércoles.	Hasta agotar presupuesto aprobado para la vigencia 2015

Los documentos serán radicados en las ventanillas de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,



ELIANA AVILEZ BARROS

Subsecretaria Administrativa y Financiera

Proyectó y Elaboró: Esperanza Álvarez
Revisó y Aprobó: Ma. Angeles Espitia